



# Banco de la República | Colombia

## Boletín de la Junta Directiva del Banco de la República

Número: 10

Fecha: 18 de marzo de 2024

Páginas: 1

### Contenido

- Circular Reglamentaria Externa DOI-413 del 18 de marzo de 2024, Asunto 36: Procedimiento de la Operación de Expansión Transitoria con Pagarés

Este boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999.

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7 #14-78, piso sexto – Bogotá, D. C. – Teléfonos: +57 (601) 343-1111 y +57 (601) 343-1000



**MANUAL DEL DEPARTAMENTO DE  
OPERACIONES INSTITUCIONALES  
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DOI-413**

**Fecha: 18 MAR 2024**

**Destinatario:** Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, Superintendencia Financiera de Colombia, Bolsa de Valores de Colombia, Establecimientos Bancarios, Corporaciones Financieras, Compañías de Financiamiento, Cooperativas Financieras, Sociedades Comisionistas de Bolsa, Sociedades Fiduciarias, Sociedades Administradoras de Inversión, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Sociedades Aseguradoras, Sociedades de Capitalización, Sociedades Titularizadoras, Sociedades de Intermediación Cambiaria y de Servicios Financieros Especiales, Cámaras de Riesgo Central de Contraparte, Financiera de Desarrollo Nacional, Fondo Nacional del Ahorro, FOGAFIN, FINAGRO, FINDETER, ICETEX, ENTerritorio, BANCOLEX

---

**ASUNTO 36: PROCEDIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE EXPANSION  
TRANSITORIA CON PAGARÉS**

Con la presente novedad se modifica el nombre del Manual Corporativo de Operaciones Institucionales y Vivienda por Manual Corporativo de Operaciones Institucionales. Lo anterior, de acuerdo con la disposición de la Carta Circular SGG-SC-0042 del 9 de febrero de 2024, con la cual se informó el cambio de nombre del departamento a partir del 1° de febrero de 2024.

Esta novedad aplica para todas las circulares reglamentarias externas que hacen parte del manual y no implica un cambio en su contenido o vigencia. El encabezado de la actual circular reglamentaria externa vigente se actualizará cuando se realice modificaciones a ésta. Además, se precisa que cualquier referencia al Departamento de Operaciones Institucionales y Vivienda – DOIV dentro del contenido de este manual o desde otras disposiciones internas o externas al Banco, se entenderá realizada al Departamento de Operaciones Institucionales – DOI.

Atentamente,

---

MARCELA OCAMPO DUQUE  
Gerente  
Gerencia Ejecutiva

---

DIONISIO VALDIVIESO BURBANO  
Subgerente  
Subgerencia de Sistemas de Pago  
y Operación Bancaria